



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año 2024, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **“ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS”**. ID N° 440493.

En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **“ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS”**. ID N° 440493.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 23/2024 correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.


Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes:


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristofer López
Secretario General


Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Gs. 1.128.227.600
Oferente N° 2 FITRA SRL	Gs. 1.255.726.533

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

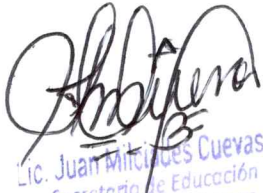
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Oferente N° 2 FITRA SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Antón de las Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que solamente el oferente **GRUPO BELMAC S.A.**, cuya oferta es la más baja en precio, presenta cinco (5) Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitidos por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del referido margen de preferencia. Los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados corresponden a los productos aceite vegetal, arroz, coquito, harina de trigo y fideo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Gs. 1.128.227.600
Oferente N° 2 FITRA SRL	Gs. 1.255.726.533

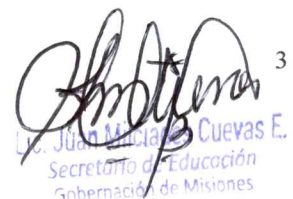
Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones




**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

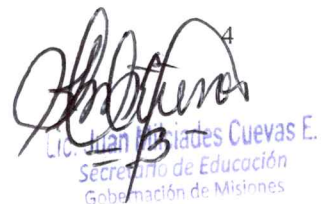
GRUPO BELMAC S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Otros criterios que la convocante requiera.

4.1. Capacidad Legal

<u>Capacidad Legal</u>	GRUPO BELMAC S.A.
<p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el	<p>CUMPLE</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo</p>


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan María Cuebas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

21 de la Ley N° 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente GRUPO BELMAC S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta	✓	

Lic. Quintín Nicolás González
 Secretario de Hacienda
 Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
 Secretario General

Lic. Juan Filadelfo Cuevas E.
 Secretario de Educación
 Gobernación de Misiones

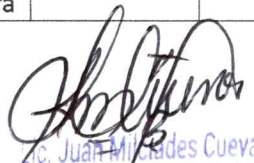


**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	No aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para	No aplica	No aplica


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan M. Cuebas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

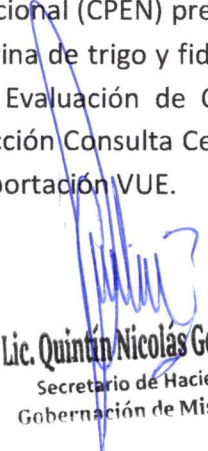


**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**


Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica	No aplica

Observación:

Con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el oferente GRUPO BELMAC S.A. presenta cinco (5) Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitidos por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados corresponden a los productos aceite vegetal, arroz, coquito, harina de trigo y fideo, cuya expedición y contenido han sido verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas en la página del Ministerio de Industria y Comercio, en la Sección Consulta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, Ventanilla Única de Exportación VUE.


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Carlos Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia


Experiencia	GRUPO BELMAC S.A.
Demostrar la experiencia en kits de alimentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020,2021,2022,2023. Los oferentes deberán presentar certificado de buen cumplimiento por cada contrato presentado con el fin de respaldar la correcta ejecución de los mismos.	CUMPLE

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	✓	


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GRUPO BELMAC S.A.
<p>1.Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) de los productos ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. Los oferentes deberán presentar informe de vigencia de RSPA a solicitud de terceros emitido por el INAN de los productos ofertados.</p> <p>2. Autorización del fabricante, fraccionador, representante o distribuidor de los productos en cuyas especificaciones técnicas se solicita este documento.</p> <p>3. El oferente deberá contar con un depósito de 400mts2 de como mínimo dentro del departamento de la convocante conforme al siguiente detalle para la correcta ejecución del contrato: El depósito propio o alquilado deberá contar con patente Comercial Municipal vigente, a nombre del oferente, además deberá contar con certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). Deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de alquiler, copia de la patente Comercial Municipal a nombre del oferente, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento del oferente, copia de plano aprobado por la municipalidad.</p> <p>4. El oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).</p> <p>5. El oferente deberá presentar declaración jurada con las EETT solicitadas y Valores Nutricionales del producto ofertado.</p> <p>6. El oferente deberá presentar una constancia bancaria de operar con un banco de plaza local.</p> <p>7. El oferente deberá contar con 2 (dos) vehículos con capacidad de carga de 5000 kilos como mínimo, que serán destinado a la entrega de los kits con habilitaciones nacionales y su respectivo documento que avalen la propiedad o el alquiler de lo mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López
Secretario General

Lic. Juan Milcíades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) de los productos ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. Los oferentes deberán presentar informe de vigencia de RSPA a solicitud de terceros emitido por el INAN de los productos ofertados.	✓	
2. Autorización del fabricante, fraccionador, representante o distribuidor de los productos en cuyas especificaciones técnicas se solicita este documento.	✓	
3. El oferente deberá contar con un depósito de 400mts2 de como mínimo dentro del departamento de la convocante conforme al siguiente detalle para la correcta ejecución del contrato: El depósito propio o alquilado deberá contar con patente Comercial Municipal vigente, a nombre del oferente, además deberá contar con certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). Deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de alquiler, copia de la patente Comercial Municipal a nombre del oferente, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento del oferente, copia de plano aprobado por la municipalidad.	✓	
4. El oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).	✓	

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E. 10
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

5. El oferente deberá presentar declaración jurada con las EETT solicitadas y Valores Nutricionales del producto ofertado.	✓	
6. El oferente deberá presentar una constancia bancaria de operar con un banco de plaza local.	✓	
7. El oferente deberá contar con 2 (dos) vehículos con capacidad de carga de 5000 kilos como mínimo, que serán destinados a la entrega de los kits con habilitaciones nacionales y su respectivo documento que avalen la propiedad o el alquiler de lo mismo.	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyentes de IRE RG.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Capacidad Financiera.	GRUPO BELMAC S.A.
<p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años. (2019, 2020, 2021, 2022)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta un ratio de 1,47</p>

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López
Secretario General

Lic. Juan Milagres Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021, 2022)</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Presenta un ratio de 0,51</p>
<p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p> <p>El promedio en los años (2019, 2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Presenta un ratio de 0,72</p>
<p>Los oferentes deberán contar con capital operativo de como mínimo el monto de guaraníes un mil millones reflejado en su balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2022. El capital operativo es el resultado de las ganancias netas del ejercicio, demostrando la solvencia en caso de retraso de pago por parte de la convocante. En caso de consorcios el socio líder deberá cumplir con el 80% y los demás integrantes el 20% restante.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

CALCULO DE RATIOS OFERENTE GRUPO BELMAC SA

	AÑOS				PROMEDIO	PORCENTAJE
	2019	2020	2021	2022		
RATIO DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	3.495.815.384	3.535.083.153	8.810.646.962	10.889.520.673	9.304.628.081	
PASIVO CORRIENTE	4.653.558.205	4.151.178.537	854.823.637	1.695.315.533	6.328.887.632	1,47
RATIO DE ENDEUDAMIENTO						
ACTIVO TOTAL	4.912.592.236	5.139.507.537	10.454.721.054	14.351.844.014	12.399.110.387	
PASIVO TOTAL	4.653.558.205	4.151.178.331	854.823.637	1.695.315.533	6.328.887.580	0,51
RATIO DE RENTABILIDAD						
UTILIDAD	323.774.803	690.798.440	4.122.857.412	4.041.764.052	2.537.629.779	
CAPITAL	150.000.000	212.873.738	5.175.000.000	8.100.000.000	3.521.968.435	0,72

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López
Secretario General

Lic. Juan Amílcar Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: (NO APLICA)

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2019, 2020, 2021, 2022)

Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: (NO APLICA)

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2019, 2020, 2021, 2022)

Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: (NO APLICA)

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	✓	
B. Formulario 501 (2019, 2020, 2021, 2022) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA
C. Formulario 515 (2019, 2020, 2021, 2022) IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA
D. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López
Secretario General

Lic. Juan Milcíades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.5. Verificación de Otros criterios requeridos por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de Otros criterios requeridos por la Convocante presentada por la **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Otros criterios requeridos por la Convocante.


	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma **GRUPO BELMAC S.A.** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 440493, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GRUPO BELMAC S.A.** cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, páginas 26 al 31 del PBC. Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal para el presente proceso licitatorio tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Milanes Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**


4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma GRUPO BELMAC S.A.:

Los precios ofertados por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

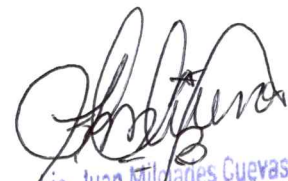
5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **“ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS”**. **ID N° 440493** a la firma **GRUPO BELMAC S.A** con **RUC N° 80095406-8**. La suma a ser adjudicada asciende al monto de **GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (Gs. 1.128.227.600)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Juan Miliades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones